

GOBIERNO DE CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° \_\_\_\_\_

Santiago,

003308 14.MAY2010

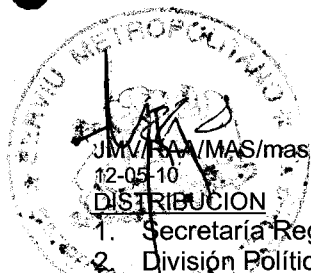
Teniendo Presente:

- a) La Resolución Exenta N° 2428 del 17 de Abril de 2009 que contrató con la Consultora ESPACIOS LIMITADA los Servicios de Asistencia Técnica por un periodo de 24 meses, para 13 beneficiarios del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, llamado 3/2009, para el proyecto: "UNION Y ESPERANZA II" de la comuna de Conchalí;
- b) La Carta al Consultor ESPACIOS LIMITADA, de fecha 21.04.2010, mediante la cual solicita una ampliación de plazo para el contrato señalado en el considerando a) precedente;
- c) El Ord. N° 3255 del 05-05-2010, por el cual la Subdirección de Vivienda y Equipamiento solicita autorización para otorgar una ampliación de plazo hasta el 16.07.2010 para el contrato suscrito con el Consultor ESPACIOS LIMITADA, por Resol. Exenta N° 2428/09, el cual cuenta con el V°B° de esta Dirección.
- d) La Resolución N°1600/2008 de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06-05-10, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Organico de los SERVIU, dicto la siguiente:.

RESOLUCION

- 1. Autorizase una ampliación de plazo hasta el 16.07.2010 para el contrato regido por la Resolución Exenta N°2428/2009.
- 2. Déjase establecido que el Consultor ESPACIOS LIMITADA, deberá entregar una Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato por 123,5 UF y con vigencia hasta el 16.07.2010. Por su parte la Subdirección de Finanzas deberá devolver a la consultora antes indicada la Boleta de Garantía N° 0172931 del Banco de Crédito e Inversiones por 123,5 UF.
- 3. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución Exenta no afecta al presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE



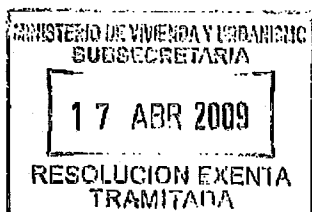
- 1. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- 2. División Política Habitacional MINVU
- 3. División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU
- 4. Departamento Operaciones Habitacionales MINVU
- 5. Dirección SERVIU Metropolitano
- 6. Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- 7. Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- 8. Departamento Programación Física y Control
- 9. Depto. de Contabilidad
- 10. Subdepartamento Presupuestos
- 11. Sección Control de Egresos
- 12. Sección Gestión de Asistencia Técnica
- 13. Sección Control de Gestión
- 14. Oficina de Partes
- 15. Consultor: ESPACIOS LIMITADA - Paris N° 834 Of. 3007, Santiago.



13 MAY 2010  
NO AFECTA PRESUPUESTO

CESAR BELAUNDE KOCK  
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

6492



MODIFICA RESOLUCION N° 876, (V. Y U.), DE 2009, Y APRUEBA SELECCION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DEL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CORRESPONDIENTE A CONCURSO DEL MES DE MARZO DE 2009./

SANTIAGO, 17 ABR. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 2428 /

VISTO:

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

- a) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.433, de fecha 19 de diciembre de 2008, (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2009 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 876, (V. y U.), de 2009, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 876, (V. y U.), de 2009, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para el año 2009, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su número 2°, donde se establecen los recursos dispuestos para la selección para cada región, por la siguiente:

Región	Recursos (UF)
Arica y Parinacota	184.634,5
Tarapacá	362.914,0
Antofagasta	731.113,0
Atacama	38.406,7
Coquimbo	358.026,0
Valparaíso	505.863
O'higgins	463.404,0
Maule	72.148
Bío-Bío	839.467,6
Araucanía	17.576
Los Ríos	142.103,4
Los Lagos	106.759
Aysén	475.290,0
Magallanes	124.830,0
Metropolitana	1.779.612,1
Total País	6.202.147,3

  
V°B° D'jur


Región	Comuna	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Nº Familias	Total UF. (Sub Viv. + Equip. + Fondo L. + Ampliación + Discapacidad)	Asistencia Técnica (UF)	Inspección Técnica de Obra (UF)	Total Sub. Localización Adquisición	Total Sub. Localización Habitación
Arica y Parinacota	Arica	23216	VISTA AL MAR 1	150	64900	1890	780	10696,5	14988
Valparaíso	Quintero	22945	Mirador 2	144	62208	1848	738	10697,75	12162,25
Valparaíso	Quilpue	22847	LOS LIRIOS 1	144	67968	2138	1024	22484	6339
Valparaíso	Quilpue	22848	LOS LIRIOS 2	112	62894	1848	832	17472	4923
Valparaíso	Quilpue	22863	LOS LIRIOS 3	128	60416	1982	928	19988	5932
Valparaíso	Quilpue	22865	LOS LIRIOS 4	108	44812	1784	798	11837,7	3262,3
Metropolitana	Melipilla	21863	PADRE BENJAMÍN ULLOA 2	121	46222	1828	888	24200	0
Metropolitana	Melipilla	23706	PADRE BENJAMÍN ULLOA 3	110	42020	1830	820	22000	0

A los proyectos pre-seleccionados señalados en la tabla anterior, no se les otorgará Certificado de Subsidio hasta que mediante Resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado una vez obtenida la Calificación Definitiva, conforme lo establece el artículo 41 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005.

4° En relación a los números 2° y 3° de la presente Resolución, los recursos comprometidos para los proyectos seleccionados y pre-seleccionados en el concurso correspondiente al mes de Marzo del 2009, se detallan en el siguiente cuadro por región del país:

Región	UF. Asignadas					Nº de Familias
	Subsidio Construcción Equipamiento y Fondo iniciativa	Asistencia Técnica	Inspección Técnica de Obra	Subsidio Localización	Total	
Arica Parinacota	64.800	1.890	780	25.081,5	92.531,5	150
Cochimbo	48.564	1.834	728	0	51.126,0	142
Valparaíso	339.668	11.508	5.076	149.711	505.963,0	784
O'Higgins	95.076	3.626	1.432	60.028,15	160.162,2	278
Maule	51.400	1.890	760	18.097,2	72.147,2	150
Bío Bío	287.248	12.719	5.372	77.247,3	382.584,3	759
Araucanía	15.732	960	286	598	17.576,0	48
Los Lagos	78.180	3.140	1.310	26.128,5	106.758,5	190
Metropolitana	121.702	5.942	2.478	46.200	176.323,0	321
<b>Total</b>	<b>1.100.268</b>	<b>43.509</b>	<b>18.203</b>	<b>393.091,65</b>	<b>1.555.071,65</b>	<b>2.820</b>

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

  
 MINISTERIA PATRICIA POBLETE BENNETT  
 MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**TRANSCRIBIR**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DPH (6)
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

*v/s D Jur*

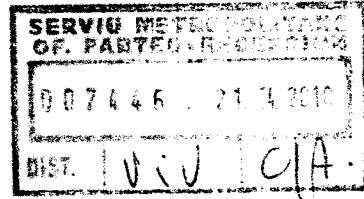
*Paulina Saball Astaburuaga*

**PAULINA SABALL ASTABURUAGA**  
 Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

21 de Abril de 2010

Sub dirección de Vivienda y equipamiento

Unidad de gestión de Asistencia Técnica



A : Daniel Isla Chávez

De: Espacios Limitada

**Mat:** Ampliación de plazo de Construcción de Comité Union y Esperanza II

Junto con saludarles, me dirijo a ustedes por el siguiente motivo, nuestra EGIS Espacios limitada, es patrocinadora del proyecto de construcción en sitio residente CSR Union y Esperanza II, de la comuna de Conchalí. Proyectos los cuales se venció el plazo de construcción, solicitándoles a ustedes una prórroga de término de Obra.

Documentos que se Adjuntan

Oficio conductor

Anexo de contrato con Prorroga

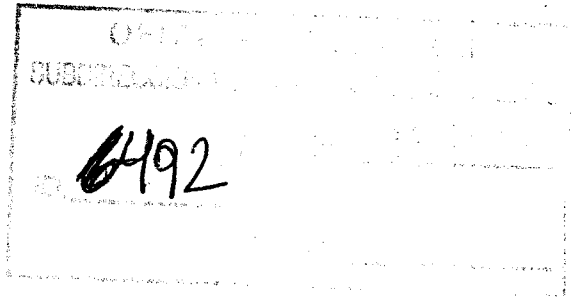
Contrato original de construcción

Resolución de adjudicación

Calificación definitiva

Copia boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato de construcción

Copia de Subsidio



**CRISTIAN CABELLO SORIANO**

Representante Legal Espacios Ltda.

664.43.73

Paris N° 834 Of 307

Email: Ccabello.espacios@gmail.com

La prórroga que se solicita es por noventa días más a partir de la fecha de termino del contrato anterior, no obstante la idea de esta prórroga es obtener el mayor plazo posible ya que dentro de este plazo estará incluida la recepción final de las viviendas.

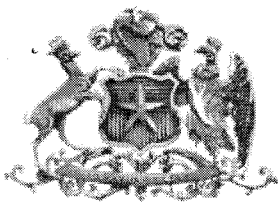
Si hubiese que cambiar la boleta la constructora no tiene problema en hacerlo.

El motivo principal de la solicitud de esta, es una mala programación de la obra por parte de la constructora, no obstante estamos casi con la obra por terminar, tenemos un avance de 85% al día 23 de abril del Presente año.

Quedando como nueva fecha término el 16 de julio de 2010.

Saludos cordiales

  
**CRISTIAN CABELLO SORIANO**  
Representante Legal Espacios Ltda.  
664.43.73  
Paris N° 834 Of 307  
Email: Ccabello.espacios@gmail.com



Gobierno de  
**CHILE**  
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

ORD. N° **003255 \*05.05.2010**  
 ANT. : Resolución Exenta N° 2428/2009.  
 Programa Fondo Concursable  
 Proyectos Habitacionales Solidarios  
 llamado 3/2009.  
 Carta de ESPACIOS LIMITADA del  
 21.04.2010  
 MAT. : Solicita Ampliación de Contrato  
 para proyecto "Unión y Esperanza  
 II", comuna de Conchalí.

SANTIAGO,

A : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

DE : SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (S)

A través de **Resolución Exenta N° 2428 del 17.04.2009**, se contrató con la **Consultora ESPACIOS LIMITADA**, los servicios de Asistencia Técnica para 13 beneficiarios de la comuna de Conchalí, que corresponden al llamado 3/2009.

El detalle del proyecto seleccionado es;

Comuna	Nombre del Proyecto	N° Familias
CONCHALI	UNION Y ESPERANZA II	13

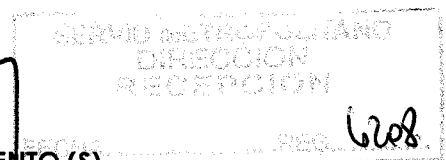
La Consultora antes mencionada por nota del 21.04.10, ha solicitado una Ampliación del Contrato regido por Res. E. N° 2428/09 por un período de 90 días corridos (hasta el 16.07.2010), en atención a las siguientes causales:

- Existen saldo pendientes en relación a la Asistencia Técnica.
- Mala programación de la obra.
- La obra cuenta con un avance del 85%, esta próxima a terminar.

Por lo expuesto anteriormente, el suscrito estima atendible la solicitud de la Consultora de ampliar su contrato hasta el **16.07.2010**, con el objeto de cumplir con sus labores de Asistencia Técnica para todos los beneficiarios seleccionados.

Por ello, solicito a Usted, su conformidad para ampliar el plazo del contrato suscrito a través de Resolución Exenta N° 2428/09 con la Consultora ESPACIOS hasta el **16.07.2010**, como así mismo la renovación de la **Boleta de Garantía N° 0172931 del Banco de Crédito e Inversiones**, por un monto de **123,5 UF**, que responde al Fiel Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, con nueva fecha de vigencia al **16.07.2010**.

Saluda atentamente a usted,



- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Mafalda Arévalo
- Archivo